

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2018, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.

La Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Una vez recibidas las actas de la comisión de baremación correspondientes a la especialidad de Fundamentos de Composición del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2018 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido en la especialidad de Fundamentos de Composición del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 24 de enero de 2018.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal admitido en la mencionada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de los méritos alegados, especificándose cada una de las obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en la portal web de la Consejería de Educación.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido.



Código:tFc2e90307NZVHdb5VjDvqF29vhoiV.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	tFc2e90307NZVHdb5VjDvqF29vhoiV	PÁGINA	1/2

Quinto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, a 6 de marzo de 2018
**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil



Código: tFc2e90307NZVHdb5VjDvqF29vhoiV.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	tFc2e90307NZVHdb5VjDvqF29vhoiV	PÁGINA	2/2